



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. CUDAP N°: 0006170/2017

Córdoba,

19 ABR 2017

VISTO:

La solicitud de equivalencias de la estudiante **ARTEAGA, MARIA LAURA, D.N .I N° 29.276.476** de tres **CURSOS LIBRES** y un **SEMINARIO OPTATIVO**, cursados y aprobados como estudiante vocacional en la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba con respecto al **SEMINARIO ANUAL** y **LOS SEMINARIOS BIMENSUALES** del Plan de estudios 1986 de esta misma casa de estudios; a saber: de los Cursos Libres “Sector Privado y Trabajo Social” y “Violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar” con respecto al “Seminario Anual I”; del Seminario Optativo “Epidemiología Comunitaria” con referencia a los “Seminarios Bimensuales I Y II” y del Curso Libre “Gerontología Social”, en relación con el Seminario Bimensual III” y;

CONSIDERANDO:

El Informe de Secretaría Académica, a fojas 13 (reverso) de las presentes actuaciones.

La Resolución del HCD de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales N° 153/12 que aprueba el régimen de equivalencias entre los Seminarios Optativos de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social-Plan de Estudios 2004 con respecto a los Seminarios Anuales y Bimensuales de aproximación curricular del Plan de Estudios 1986, a fojas 13.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **ARTEAGA, MARIA LAURA, D.N .I N° 29.276.476** equivalencia **TOTAL** en las asignaturas que, a continuación, se detallan:

Asignaturas otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación	Constancia de aprobación
SEMINARIO ANUAL I	8 (ocho)	<i>Curso Libre “Sector Privado y Trabajo Social”</i>	8 (ocho)	19/11/15	Certificado de estudiante vocacional, emitido por Despacho de Alumnos, con fecha 09/12/2015
		<i>Curso Libre “Violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar”</i>	8 (ocho)	03/12/15	

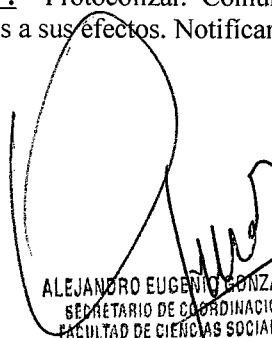


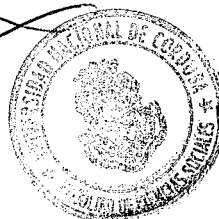
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


<i>SEMINARIO BIMENSUAL I</i>	8 (ocho)	<i>Seminario Optativo "Epidemiología Comunitaria"</i>	8 (ocho)	31/07/15	Certificado de estudiante vocacional, emitido por Despacho de Alumnos, con fecha 11/08/2015
<i>SEMINARIO BIMENSUAL II</i>	8 (ocho)				
<i>SEMINARIO BIMENSUAL III</i>	7 (siete)	<i>Curso Libre "Gerontología Social"</i>	7 (siete)	31/07/15	Certificado de estudiante vocacional, emitido por Despacho de Alumnos, con fecha 31/07/15

Art. 2º: Establecer que la Srta. **ARTEAGA, MARIA LAURA, D.N .I Nº 29.276.476** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Notificar a la interesada. Oportunamente, archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Nº:

133